



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130057711
 Fecha Radicado: 24-NOV-2025 10:3
 Destino: FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	3220	Fecha:	19 noviembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO
NIT o CC:	9527654
Predio Numero:	0102000005020014000000000 (010205020014000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 2A 40 S Lo 1
DIRECCION DE COBRO	K 10 2A 40 S Lo 1
MATRICULA INMOBILIARIA	095-121945

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO identificado(a) con la(s) cédula(s) de Ciudadanía **9527654**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000005020014000000000 (010205020014000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 10 2A 40 S.Lo 1**, de este municipio.

Qué el predio identificado con código catastral **0102000005020014000000000 (010205020014000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2019 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2019 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000005020014000000000 (010205020014000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 10 2A 40 S Lo 1**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000005020014000000000	9.527.654	0	0	348	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10 2A 40 S Lo 1								
FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO		2019 a 2025	Avalúo \$ 44.515.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-121945	30/03/2023	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	% Inter	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	Aporte	Sob.Bonif. Ben	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	35.280.000	217.680	413.816	0	0	4.354	0	0	4.354	635.650
2020	0.006	37.368.000	224.208	352.465	0	0	4.484	0	0	4.484	581.157
2021	0.007	38.489.000	269.423	364.360	0	0	5.388	0	0	5.388	639.171
2022	0.007	39.644.000	277.508	300.010	0	0	5.550	0	0	5.550	583.068
2023	0.009	41.353.000	372.177	251.168	0	0	7.444	0	0	7.444	630.769
2024	0.006	43.218.000	259.308	84.332	0	0	5.186	0	0	5.186	348.828
2025	0.009	44.515.000	400.635	30.388	0	0	8.013	0	0	8.013	439.034
TOTALES			2.020.939	1.796.537	0	0	40.418	0	0	40.418	3.857.895

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P.- Profesional Universitario
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 7 1 7

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 11 / 2025 10 : 43

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024717

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
SD2

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

K 10 2A 40 S LO 1

Nombre: FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 9527654

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 15221059

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 3220 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CLADM-F-83 V.4

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	DIA	MESES	AÑO	HORA
—	—	—	1	—	—	—	—
—	—	—	2	—	—	—	—
—	—	—	3	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
DIA / MESES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024717



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MESES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Licencia No. 805 de Septiembre 2001, AERTEC Licencia No. 778 de Septiembre 2001

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**


NIT 860512330-3

2198724

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024717	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	FRANCISCO JAVIER ARAGON CHAPARRO		
	Dirección	K 10 2A 40 S Lo 1	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		5	12	2025

Información del Documento movlizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

 SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182332995
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.05 10:42:13 -05.00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	5	12	2025	10	42	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 41

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182332995

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
10 DIC 2025
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y F.I.):
Oraira Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182332995



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2273024717

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-1DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Servicio de Transportes: Licencia No. 825 de Marzo 5/2001, Modific: Licencia No. 1779 de Sept 17/2010.

Observaciones en la entrega:

